



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso, formulada por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que de conformidad con el documento allegado, esto es, copia auténtica de la Escritura Pública N° 2513 del 24 de septiembre de 2021, otorgada ante la Notaria segunda (2da) de circulo de Zipaquirá, las partes, Lady Carolina Ortiz Zambrano y Yhon Diego Arévalo Quintana, mediante dicho instrumento cesaron los efectos civiles de su matrimonio, disolvieron y liquidaron la sociedad conyugal; por lo anterior el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso de cesación de efectos civiles - divorcio - presentado por Yhon Diego Arévalo Quintana contra Lady Carolina Ortiz Zambrano, por sustracción de materia.

SEGUNDO: Previa verificación por secretaría de la inexistencia de remanentes, DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares, ofíciase a donde corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0a464ad008a0a7d44e5e1adeacd13b8634565bdac194f517c89753f129c7cb6

Documento generado en 12/10/2021 02:15:03 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **DIVORCIO No 2021-00109** YHON DIEGO AREVALO QUINTANA contra LADY CAROLINA ORTIZ ZAMBRANO